



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 8 de abril de 2024
TR. N.º 0230-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 8 de abril de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0230-2024-R-UNALM. - La Molina, 8 de abril de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 0007-2020-R-UNALM, de fecha 6 de enero de 2020, se encargó las funciones de la Sub Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario, a la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejía, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 2 de enero de 2020.; Que, mediante Comunicación s/n, la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejía, presenta su carta de renuncia a la jefatura de la Sub Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 1 de abril de 2024; Que, mediante Comunicación N.º 127/2024 VR.AC., el vicerrector académico solicita la emisión de una resolución aceptando la renuncia de la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejía, al cargo como jefa de la Sub Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario, a partir del 1 de abril de 2024. Asimismo, solicita encargar las funciones de la mencionada subdirección a la M.Sc. María Inés Núñez Gorritti, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 1 de abril de 2024, y hasta la designación del titular; Que, es necesario encargar las funciones de la jefatura de la Sub Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario para su normal funcionamiento; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Dar por concluida la encargatura de las funciones como jefa de la Sub Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario, a la Mg.Sc. Elizabeth Milagros Villanueva Quejía, a partir del 1 de abril de 2024, y expresarle el agradecimiento institucional por los servicios prestados. **ARTÍCULO 2.-** Encargar las funciones de la Sub Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Dirección de Bienestar Universitario, a la M.Sc. María Inés Núñez Gorritti, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario, a partir del 1 de abril de 2024, y hasta la designación del titular. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.-Jorge Pedro Calderón Velásquez- Secretario General- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,UA,OTIC,DIGA